UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 020 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE. 2013

Visto el Memorando Nº 028-2013-R del Rectorado sobre encargo de funciones del Cargo de Decano de la Facultad

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 001-2013-UNSCH-CU, se encargó las funciones del cargo de Decanos al Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, Mtro. Oscar Obdulio Galván Oviedo, Mg. Celia Berenice Maurtua Galván, Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, Dr. Julio Gómez Méndez, Dr. Jaime Alberto Huamán Montes y Mg. Cipriano Mendoza Rojas de las Facultades de Ciencias Agrarias, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería de Minas, Geología y Civil e Ingeniería Química y Metalurgia respectivamente, por el periodo de diez (10) días hábiles, a partir del 02 al 15 de enero de 2013;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario ampliar el encargo de las funciones del cargo de Decano al Profesor Principal o Asociado de mayor antigüedad en su categoría, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo de las funciones del cargo de Decano de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de dos (02) meses, a partir del 16 de enero al 15 de marzo de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

- Mtro. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO, Profesor Principal a Tiempo Completo, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Mtra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Enfermería.

- Mg. MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 020 -2013-UNSCH-CU

- Dr. JULIO GÓMEZ MÉNDEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

- Dr. JAIME ALBERTO HUAMÁN MONTES, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

- Mg. CIPRIANO MENDOZA ROJAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 021 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE. 2013

Visto el Memorando Nº 029-2013-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 008-2013-UNSCH-CU, se encargó las funciones del cargo de Director de Escuela de Posgrado al Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orozco, por el periodo de diez (10) días hábiles, a partir del 02 al 15 de enero de 2013;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, es necesario ampliar el encargo de las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado, al Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orozco, por el periodo de dos (02) meses, a partir del 16 de enero al 15 de marzo de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo de las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO, por el periodo de dos (02) meses, a partir del 16 de enero al 15 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSMALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl